

DECRETO ALCALDICIO Nº 129/

Quillón, 30 de Junio de 2010.

VISTOS:

✓ El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

✓ La Ley № 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

✓ La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

✓ El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.

✓ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. TERESA DE JESUS OROSTICA OSORIO, para realizar funciones administrativas en Oficina O.I.R.S., Cédula de Identidad Nº 10.563.903-1, a contar del 01 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Noviembre del 2010, para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
- Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoria E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2010 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

ORGE AGUILERA FIERRIO

UILLEECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR MONSALVE CASTILLO A L C A L D E (S)

HMC/JAF/Y/A/jsb. DISTRIBUCIÓN:

Contraloría General de la República.

· Carpeta Personal Srta. Teresa Oróstica O.

Archivo Departamento Salud de Quillón.

Archivo Secretaria Municipal de Quillón.